



Departamento del Risaralda
- Administración Central -

Código F 13
Versión 0
Fecha 26 de octubre - 2006
Pág de

13 AGO 2007

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DECRETO No. 0722

Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2007.

EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1022 del 15 de diciembre de 2006, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2007, según lo dispuesto en la Ordenanza 022 de 14 de noviembre de 2006 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 38 de la Ordenanza No 022 de noviembre 14-2006, establece:

"ARTICULO 38. Autoriza al Señor Gobernador del Departamento, para adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda Pública, para la creación de rubros y la realización de traslados de inversión, cuando se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, deberá contarse con el visto bueno de la Comisión de Presupuesto cuando la Asamblea se encuentre en receso. Lo anterior para efectos del Sector Central del Departamento".

Que mediante Decreto 0523 del 30 de mayo de 2007 se incorporaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos \$30.409.799,00 como excedentes financieros de la vigencia fiscal 2006. Sin embargo, se hace necesario realizar un ajuste en el

	Departamento del Risaralda - Administración Central -	Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de <div style="text-align: right; font-size: 1.2em;">13 AGO 2007</div>
---	--	--

0722

presupuesto de Ingresos, por cuanto, se incluyó como superávit la suma de \$4.090.000,00 que hacen parte del ingreso corriente de la vigencia, dado que en el presupuesto inicial existen aforados \$81.803.000,00 en el rubro 11 - 010111020402 - 34 Inversión ETV y el Ministerio de la Protección Social mediante comunicación 81974 de 2007, certificó que lo asignado para Inversión en ETV Departamento de Risaralda es de \$85.897.000,00

Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.090.000,00)**, según el siguiente detalle:

REDUCIR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
11 - -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	4.090.000
11 - 01 -	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.090.000
11 - 0101 -	PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL	4.090.000
11 - 010111 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	4.090.000
11 - 01011102 -	SALUD PUBLICA	4.090.000
11 - 0101110206 -	RECURSOS DE BALANCE	4.090.000
11 - 010111020601 -	SUPERÁVIT	4.090.000
11 - 01011102060103 - 34	34 Superávit - Inversión ETV	4.090.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.090.000,00)**, según el siguiente detalle:



Departamento del Risaralda
- Administración Central -

Código F 13
Versión 0
Fecha 26 de octubre - 2006
Pág de

0722

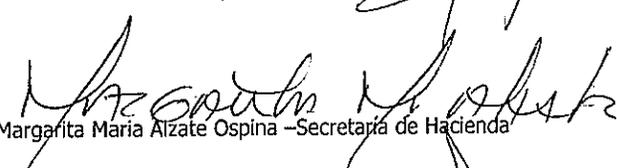
13 AGO 2007

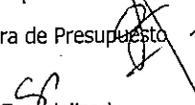
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
11 - -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	4.090.000
11 - 01 -	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.090.000
11 - 0101 -	PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL	4.090.000
11 - 010111 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	4.090.000
11 - 01011102 -	SALUD PUBLICA	4.090.000
11 - 0101110204 -	PROGRAMAS NACIONALES (SALUD PUBLICA)	4.090.000
11 - 010111020402 - 34	34 Inversión ETV	4.090.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


Vo.Bo. Dra. Margarita María Aizate Ospina -Secretaría de Hacienda


Revisó. Irma Cecilia Cardona Martínez - Directora de Presupuesto


Preparó: Ma. Carmenza Ospina Herrera - Prof. Especializada